

de las obras indicadas, se compromete a ejecutarlas por la cantidad de (en letra pesetas céntimos (en número pesetas)), comprometiéndose a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias, según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

En los pliegos de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etcétera que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «Referencia».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 20 de marzo de 1962.—El Presidente.—1.321.

RESOLUCIÓN de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia concurso-subasta para la adquisición de telas y vestuario.

Regulada por el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Excm. Diputación Provincial en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero último, se anuncia concurso subasta para la adquisición de telas y vestuario con destino a los establecimientos de beneficencia, en el año 1962, con arreglo a las siguientes bases:

a) Es objeto de este concurso-subasta la adquisición de telas y vestuario con destino a los establecimientos de beneficencia durante el año 1962.

b) En el Negociado de Contratación de esta Excm. Diputación Provincial, plaza del Triunfo, número 3, se encuentran a disposición de los señores licitadores el expediente y pliego de condiciones económico-administrativas que regula este concurso-subasta y podrá ser examinado todos los días hábiles, de once a trece.

c) Los licitadores habrán de depositar en concepto de fianza provisional la cantidad de 32.333,68 pesetas.

d) La garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario se cifra en el 5 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicado el suministro.

e) La apertura de pliegos se celebrará al día siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

f) Los licitadores podrán presentar sus pliegos en el Registro General de esta Corporación hasta el último día hábil anterior a la apertura de pliegos, de once a trece.

g) Las proposiciones deberán formularse en pliego cerrado, que se titulará «Oferta económica», que contendrá el tipo económico de la postura. Además se presentará, también en sobre cerrado, otro pliego que se titulará «Referencias», que contendrá las que alegue el licitador con los pertinentes documentos acreditativos.

La proposición económica deberá venir reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y provincial de dos veinte.

h) El desarrollo del concurso y su adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 39 y 40 del Reglamento de Contratación, se ajustará al procedimiento siguiente:

1.º El primer periodo de la licitación se limitará a la apertura de pliegos de «referencias», para seleccionar los concursantes que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación, y los que hayan de quedar eliminados.

2.º El resultado se anunciará dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos que contengan las «ofertas económicas».

3.º El desarrollo de la licitación entre los concursantes seleccionados se ajustará a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, mediante la adjudicación provisional al mejor postor.

i) La proposición que contenga la «oferta económica» se ajustará al modelo que al final se inserta.

j) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario para financiar este gasto, así como que la Corporación Provincial, para anunciar la presente licitación, no precisa autorización alguna.

Modelo de proposición

El que suscribe,, vecino de, con domicilio en la calle número, se compromete con la Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla al suministro de telas

y vestuario con destino a los establecimientos benéficos dependientes de la misma durante el año 1962, en la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 26 de marzo de 1962.—El Presidente.—2.078.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Calahorra (Logroño) por la que se anuncia subasta de obras.

Objeto y tipo de la misma.—Son objeto de subasta la contratación de las obras de acerado en el paseo del Generalísimo, de esta ciudad, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente de su razón, por el precio tipo, en baja, de 312.894,01 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de cuatro meses. El pago, mediante certificaciones mensuales de obra, se realizará con cargo a la consignación existente en el presupuesto ordinario de este ejercicio.

Oficina o dependencia de la Corporación donde están de manifiesto los documentos.—En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece, todos los días laborables.

Garantía provisional.—Se fija en 9.386,82 pesetas.

Garantía definitiva.—Es de 18.773,64 pesetas.

Modelo de proposición.—Se figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día vigésimo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo y horas de nueve a trece.

Lugar, día y hora en que deba verificarse su apertura.—El acto de apertura de las plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa autorización superior alguna para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de 17 pesetas, deberán redactarse con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, carnet de identidad número, expedido, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado», del proyecto y demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de las obras de acerado en el paseo del Generalísimo, de esta ciudad, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en cifra y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Se acompañarán a las proposiciones los documentos que se enumeran en el pliego de condiciones económico-administrativas unido al expediente.

Calahorra, 24 de marzo de 1962.—El Alcalde.—1.288.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se convoca la contratación mediante subasta pública de las obras de pavimentación de la prolongación de la calle Loja

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1961, convocase la contratación mediante subasta pública de las obras de pavimentación de la prolongación de la calle Loja, bajo el tipo de un millón cuarenta y tres mil trescientas ochenta y dos pesetas treinta y cinco céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de treinta mil ochocientos sesenta y siete pesetas sesenta y cuatro céntimos, y la definitiva, la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19..., con domicilio en, calle, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la prolongación de la calle Loja, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de pesetas (en letra). (Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 15 de marzo de 1962.—El Alcalde.—1.209

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto de Santa María por la que se anuncia subasta para la enajenación de dieciséis parcelas de terrenos en el «Coto de la Isleta o de Valdelagrana». (Segunda licitación.)

Habiendo quedado sin adjudicar dieciséis parcelas de terrenos en el «Coto de la Isleta o de Valdelagrana», de este término municipal, de las diecinueve cuyo anuncio de subasta apareció en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, del 17 de enero del año en curso, en cumplimiento de acuerdo plenario de 26 de febrero último, se anuncia segunda licitación para estas dieciséis que quedaron sin adjudicar, bajo el mismo tipo de licitación y pliego de condiciones que sirvieron de base para la primera subasta.

El plazo de presentación de proposiciones, en el Negociado de Propios de la Secretaría Municipal, es el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las diez a las trece horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Capitular el siguiente día hábil de cumplidos los treinta para presentación de proposiciones.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 67, del 22 de marzo actual, se especifican los números de parcelas,

superficies, modelo de proposición, etc., y en el Negociado de Propios de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto el expediente a disposición de los presuntos licitadores.

Puerto de Santa María, 23 de marzo de 1962.—El Alcalde accidental, Manuel Benjumeda.—1.283.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso público de suministro de contadores con destino al Servicio Municipalizado de Aguas.

En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de febrero último, se anuncia concurso público de suministro de contadores con destino al Servicio Municipalizado de Aguas de Vigo, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—El objeto del presente concurso es la adquisición de contadores de agua de 7, 10 y 13 mm. de calibre, por un importe de hasta 1.800.000 pesetas, y sus características generales habrán de ajustarse indistintamente a las de los denominados de velocidad, volumétricos o de cualquier otro sistema, pero siempre dentro de los admitidos por el Ministerio de Industria.

Segunda.—Sólo se admitirán, sin embargo, contadores de relojería de esfera de seco.

Tercera.—Se indicarán los diámetros y dimensiones de las tuercas de entrada y salida de los aparatos, prefiriéndose de forma que al ser acoplados a la tubería no puedan revertirse.

Cuarta.—Los aparatos estarán garantizados contra todo defecto de fabricación durante un año.

Quinta.—Los concursantes fijarán libremente en cada uno de los diferentes calibres, y precisamente por unidad, los precios de cada uno de los tipos que ofrezcan.

Sexta.—Estos aparatos habrán de ser puestos en el almacén del Servicio de Aguas, libres de todo gasto, como son embalajes, transportes, acarreo, etc., además de los derechos de verificación oficial de la Delegación de Industria respectiva.

Séptima.—También se adjuntará a la proposición, tarifa de accesorios y piezas de recambio, garantizándose su normal suministro.

Octava.—Los concursantes entregarán en el Servicio de Aguas, el día anterior al de la apertura de pliegos y dentro de las horas hábiles de oficina, un contador de cada uno de los diferentes calibres que ofrezcan, como muestra, a fin de que puedan ser examinados y comprobados. La muestra presentada por el adjudicatario deberá quedar depositada, al objeto de comprobar en las entregas que hagan si concuerda con el suministro.

Novena.—Las proposiciones se presentarán en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», desde las nueve horas a las trece treinta, debidamente reintegradas, en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador. En el mismo sobre se incluirá memoria descriptiva de los contadores que ofrezcan suministrar, plazo de garantía, gráficos, diseños, fotografías, características técnicas y documentos que demuestren la eficacia del material.

Décima.—Para tomar parte en el presente concurso deberá presentar el licitante resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de 36.000 pesetas, bien en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en metálico, valores públicos o cédulas del Banco del Crédito Local de España. El o los adjudicatarios vendrán obligados a constituir la fianza definitiva en la cantidad del 4 por 100 del importe del contrato en las condiciones que en esta misma norma se especifican.

Undécima.—El excelentísimo Ayuntamiento se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas o de efectuar la adjudicación a una sola o a varias casas suministradoras, y de todos o de parte de los de igual diámetro, cuando así lo aconsejen la calidad y precio de cada uno de los distintos calibres.

Duodécima.—Las entregas serán realizadas en el almacén del Servicio de Aguas, como sigue:

1.º Si la adjudicación es a una sola casa suministradora: A base de 500 contadores cada mes, a partir del siguiente en que se haya efectuado la adjudicación.

2.º Si la adjudicación está subdividida entre dos o más casas suministradoras: A base de la parte proporcional que le corresponda a cada casa suministradora, para que la recepción sea siempre de 500 aparatos mensuales.